37400

MEMORANDO
20233740000010289 3

Radicado No: 20233740000010289 3

Para: **PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF CALDAS

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No 2 (Prorroga) DEL CONTRATO No. 17002122023

Fecha: 2023-12-26

De manera atenta se remiten todos los documentos necesarios para adelantar la modificación No 2 (Prorroga) del contrato No. 17002122023, cuyo objeto es: "***REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ***"

Se anexan los siguientes documentos:

- Justificación
- Términos de la modificación
- Documento justificación adición -Empresa Arinko Rad 20233740000019273 2 de 11 de diciembre de 2023
- Cronograma de trabajo – Empresa Arinko Rad 20233740000019800 2 de 19 de diciembre de 2023
- Cronograma inicial de obra 04 de noviembre de 2023 – correo electrónico-
- Acta parcial de obra No. 2 de fecha 13 de diciembre de 2023
- Certificado clínico Meintegral – ubicación del quirófano.
- Solicitud de aceptación de la modificación Rad- 20233740000015531 1
- Documento de aceptación del contratista Rad- 20233740000020007 2
- Concepto técnico -Marcela Puentes -Contratista Referente SISO
- SITCO 1088093

Rdo
26/12/2023
11:34 am

- Documentos del Contratista

 - ✓ Certificado de Existencia y representación legal ARINKO INGENIERIA S.A.S.
 - ✓ Antecedentes Penales y requerimientos judiciales representante legal.
 - ✓ Consulta medidas correctivas representante legal
 - ✓ Consulta contraloría ARINKO INGENIERIA.
 - ✓ Consulta contraloría Representante Legal
 - ✓ Consulta procuraduría ARINKO INGENIERIA.
 - ✓ Consulta procuraduría Representante Legal
 - ✓ Certificado estar al día en aportes últimos 6 meses.
 - ✓ REDAM del representante legal.

Cordialmente,

CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ
Coordinadora Grupo Administrativo.

Elaboró: Lorena Jaramillo Hoyos- Abogada Contratista.

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE CONTRATO	
INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NUMERO DE CONTRATO	17002122023
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ
CONTRATISTA	ARINKO INGENIERIA S.A.S.
SUPERVISOR	CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($351.672.567,23) MCTE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre del 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/10/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 29 de diciembre de 2023
CDP	30323 del 17 de agosto de 2023
RP	443823 del 27 de octubre de 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	Mediante Acta de Modificación suscrita por las partes el 05/12/2023, se adicionaron recursos por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($19.437.907)**, con el objeto de adicionar al ítem 1.1 – Suministro e instalación de anclajes certificados, del cuadro de cantidades, 36 unidades a las inicialmente contratadas conforme la justificación técnica avalada por el equipo de supervisión.
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($371.110.474,23)
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	Quedará como la inicialmente pactada en el contrato.
PRÓRROGA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de febrero de 2023.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que el 27 de octubre de 2023, el ICBF Regional Caldas suscribió contrato de obra pública No. 17002122023 con **ARINKO INGENIERIA S.A.S,** cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ"***, por un valor inicial de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($351.672.567,23) MCTE,** el cual fue modificado mediante acta de fecha 05/12/2023, quedando el valor final del contrato en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($371.110.474,23)** incluido AIU, IVA y cualquier gravamen que se llegare a causar.

Acorde con el cronograma inicial para la ejecución del contrato de obra, se programó la realización de las actividades contempladas en el cuadro de cantidades conforme el plazo del contrato, es decir, en un término estimado de dos meses, contado desde el 30 de octubre de 2023, fecha de suscripción del contrato hasta el 29 de diciembre de la misma vigencia. Esto teniendo en cuenta que las actividades podrían desarrollarse en condiciones de normalidad, sin embargo, en el desarrollo de la fase inicial se presentaron situaciones que alteran o afectan los tiempos de ejecución; situación que fue sustentada por el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S , a través de oficio con Rad No.202337400000192732 del 11 de diciembre de 2023 a través del cual solicita al ICBF Regional Caldas la prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"...por medio del presente en calidad de representante de ARINKO INGENIERIA S.A.S. Solicito prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. *Se necesitó realizar mayores cantidades de anclajes a los contemplados contractualmente lo que derivo adición presupuestal la cual se hizo efectiva con la publicación y aceptación de pólizas el día 07 de diciembre de 2023. La ejecución de esta actividad se tenía contemplada desde el 01 de noviembre de 2023, pero no se pudo realizar la ejecución de este ítem hasta tener definida la totalidad requerida para la ejecución, lo que a su vez genero retraso de otras actividades necesarias para la ejecución en alturas las cuales se listan a continuación:*

 - *Mantenimiento y pintura de fachadas*
 - *Resane y revoque sobre fachada*
 - *Suministro y aplicación de esgrafiado*

- *Mantenimiento y limpieza de ventanas*
- *Mantenimiento y pintura de alfajías en concreto*
- *Mantenimiento y pintura alfajías metálicas*
- *Suministro e instalación de corta goteras*

2. *Se realizaron 4 diseños de pintura por nuestra parte, con lo cual el ICBF el día 30 de Noviembre de 2023 tomó decisión respecto al diseño definitivo de la misma , con lo cual hasta esta fecha no fue posible realizar esta actividad, quedando únicamente la opción de realizar hidro lavado con solución clorada en los pisos los cuales se puede intervenir con andamios de piso.*

3. *De acuerdo al diseño elegido por el ICBF, se requirió cambio de color en algunas fachadas, lo que generó una actividad no contemplada de fondeo de pintura para así garantizar un desarrollo correcto de la actividad sobre pinturas verdes existentes en la fachada actual de la edificación del ICBF Regional Caldas.*

4. *Desde el inicio del contrato se han presentado tiempos de lluvia, los cuales han ido retrasando la ejecución de actividades, estos tiempos se respaldan de acuerdo al cuadro de lluvias que se lleva en obra el cual se muestra a continuación:*

CONTRATO N°: 17002122023

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA

MES: NOVIEMBRE

HORA / DIA	MI 1	J 2	V 3	S 4	D 5	L 6	M 7	MI 8	J 9	V 10	S 11	D 12	L 13	M 14	MI 15	J 16	V 17	S 18	D 19	L 20	M 21	MI 22	J 23	V 24	S 25	D 26	L 27	M 28	MI 29	J 30
7:00 a.m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLI		TS	LLA	LLA	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS
8:00 a.m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLI		TS	LLA	TS	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS
9:00 a.m.							LLA	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	TS	LLA	TS	TS		TS	TS	TS	TS
10:00 a.m.							LLA	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	TS	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS
11:00 a.m.							TS	TS	TS	LLA	TS			TS	LLA	TS	TS	TS		TS	LLA	TS	TS	TS	LLA		TS	TS	TS	TS
12:00 p.m.							TS	LLA	TS	LLA	TS			TS	LLA	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS	LLA	TS		TS	TS	TS	TS
1:00 p.m.							TS	LLA	TS	TS				TS	LLA	TS	TS			LLA	TS	TS	TS	LLA	TS		TS	TS	TS	TS
2:00 p.m.							TS	TS	TS	TS				TS	LLA	LLA	TS			LLA	TS	TS	TS	TS	TS		TS	LLA	TS	TS
3:00 p.m.							TS	TS	LLA	TS				TS	TS	LLA	TS			LLA	TS	TS	TS	TS	TS		TS	LLA	TS	TS
4:00 p.m.							TS	TS	LLA	TS				TS	LLA	LLA	LLA			LLA	TS	TS	LLA	LLA	TS		TS	LLA	TS	TS
5:00 p.m.							TS	TS	TS	TS				TS	LLA	LLA	LLA			LLA	LLA	TS	LLA	TS	TS		TS	TS	LLA	TS

CONVENCIONES

Tiempo Seco	TS	Lluvias Aisladas	LLA.	Lluvias Intensas	LLI.

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA

MES: DICIEMBRE

HORA / DIA	V 1	S 2	D 3	L 4	M 5	MI 6	J 7	V 8	S 9	D 10	L 11	M 12	MI 13	J 14	V 15	S 16	D 17	L 18	M 19	MI 20	J 21	V 22	S 23	D 24	L 25	M 26	MI 27	J 28	V 29	S 30	D 31
7:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
8:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
9:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
10:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
11:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	LLA	TS		TS		TS																				
12:00 p.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	LLI		TS																						
1:00 p.m.	TS	TS	TS	LLA	TS	TS	LLI		TS																						
2:00 p.m.	TS	TS	TS	TS	LLA	TS	LLI																								
3:00 p.m.	TS	TS		TS	LLA	TS	LLI																								
4:00 p.m.	TS	TS		LLI	LLA	TS	TS																								
5:00 p.m.	TS	TS		LLI	TS	TS	TS																								

CONVENCIONES

Tiempo Seco	TS	Lluvias Aisladas	LLA.	Lluvias Intensas	LLI.

..."

Una vez estudiadas las razones expuestas por ARINKO INGENIERIA S.A.S. para la prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, desde la supervisión se realiza el siguiente análisis:

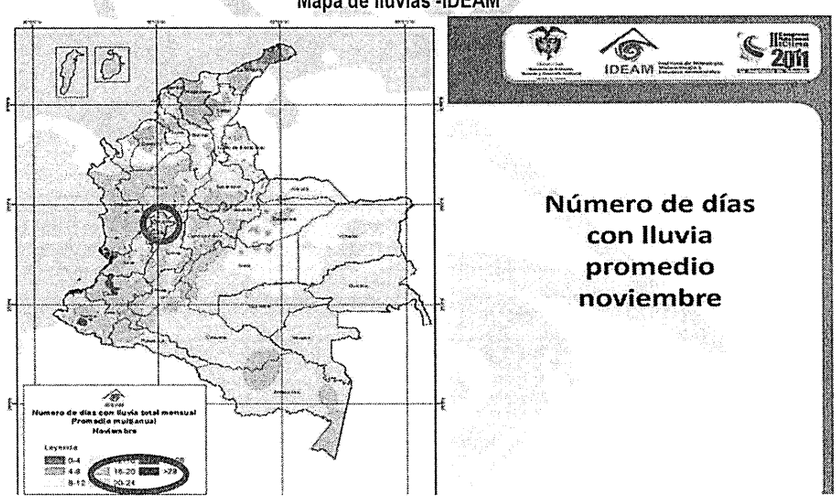
- Respecto la instalación de los puntos anclajes; efectivamente, pese a que al inicio del contrato se tenían contratados 6 puntos de anclaje, luego de recibirse el concepto técnico emitido por CORES INGENIERIA

TÁCTICA, por el contratista y por los profesionales en arquitectura y de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, efectivamente se identificó que con el número de anclajes contratados, el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S. no podía desarrollar las actividades relacionadas en el punto 1, lo cual implicó un retraso en la ejecución de las actividades, plazo en el que la entidad suscribió el acta de modificación para la instalación de los puntos de anclaje faltantes y necesarios para dar continuidad a dichos ítems; no obstante es importante advertir que de manera concomitante, el contratista instaló andamios certificados de piso y se ejecutaron trabajos de preparación de fachada en los primeros niveles de la edificación.

- En cuanto a las razones expuestas en los puntos dos (02) y tres (03) de la justificación del contratista, sea importante referir que, de acuerdo con el diseño de pintura seleccionado por el ICBF, se requirió cambio de color en algunas fachadas, lo que generó una actividad no contemplada que se denomina ***"fondeo de pintura"***, esta actividad incrementa los tiempos en el cronograma inicial, ya que se debe realizar para garantizar un desarrollo correcto de la actividad sobre pinturas verdes existentes en la fachada actual de la edificación del ICBF Regional Caldas, y hay algunas pinturas que requieren preparación especial y por existencias de cantidad, al contratista solicitarlas tardarían aproximadamente 10 días según los tiempos estimados por PINTUCO para proveer las preparaciones y el tipo de pintura requerida.

- Finalmente, respecto el último punto es importante advertir que, efectivamente, desde el inicio del contrato se han presentado tiempos de lluvia, los cuales han ido retrasando la ejecución de actividades; verificado el cuadro de lluvias aportado por el contratista el cual se constató con el mapa de lluvias que presenta el IDEAM, se encontró que efectivamente durante 20-24 días se presentaron lluvias lo cual retrasa inexorablemente la ejecución de actividades.

Mapa de lluvias -IDEAM



Nota aclaratoria: De conformidad con el mapa del IDEAM, durante el mes de noviembre de 2023, en Caldas, se presentaron entre 20 y 24 días de lluvias.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que en la ciudad de Manizales se presentaron lluvias aproximadamente del 73% del tiempo total transcurrido (dentro del plazo de ejecución corrido), lo que imposibilitó el trabajo sobre

cubiertas en la sede principal y también en el Centro Zonal del Café. Al respecto es importante considerar que el trabajo en alturas sobre cubiertas con superficies mojadas, representan máximo riesgo para los operarios de la obra ya que se tornan resbalosas y su resistencia disminuye, generando alto riesgo de caídas y colapso de la cubierta, sin mencionar los peligros asociados a exposición a tormentas eléctricas del talento humano que trabaja en alturas.

Adicionalmente es importante señalar que, durante cuatro (04) días con intervalos, fue necesaria la suspensión de las actividades de demolición del muro de acuerdo con el procedimiento de ejecución del item 1.8 de la ficha técnica, del lindero del sótano uno con la Clínica Meintegral, para la instalación del cerramiento interno ya que la programación de cirugías en la sala contigua a esta zona de trabajo lo impidió y además por las afectaciones en el funcionamiento de la maquinaria que la obra empleó, la cual generó repetidos cortes de energía en los primeros pisos de la sede regional. Se adjunta certificación de vecindad sala de cirugía.

Así las cosas, de conformidad con acta parcial de obra No.2, del 13 de diciembre de 2023 (adjunta) y el cronograma inicial (adjunto), el avance de ejecución de la obra se encuentra en un 25.93% del 100% del total de la obra, con la intervención del 100% de las actividades proyectadas en las sedes CESPA y LINARES, con actividades ejecutadas en la sede principal de suministro e instalación de anclajes, resane y revoque sobre sobre fachada en los pisos inferiores, mantenimiento de carpintería metálica y cerramiento interno en el sótano uno.

Para efectos del presente trámite se aporta cronograma propuesto por el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S, en el cual se especifica los tiempos proyectados para el cumplimiento del 74,07% de la ejecución faltante, con finalización de actividades previsto para el 16 de febrero de 2024.

En efecto, teniendo en cuenta que a la fecha, el contrato se encuentra en ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, tiempo durante el cual se hace inviable ejecutar el 74.07% de actividades propuestas en el cronograma de obra, se hace necesario **prorrogar el contrato hasta el 16 de febrero de 2024,** con el fin de que se cumplan y se ejecuten las actividades descritas en la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien, que hace parte integral del contrato de obra pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 22 de diciembre de 2023, se remitió al representante legal de ARINKO INGENIERÍA S.A.S. por parte de la supervisión, invitación a modificar el contrato y mediante oficio con radicado No. 20233740000200072 del 26 de diciembre el contratista aceptó modificar el contrato.

En consecuencia, la modificación se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA- PRORROGAR: el plazo de ejecución del contrato de obra No. 17002122023 hasta el 16 de febrero de 2024.

SEGUNDA - GARANTÍAS: El Contratista se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato ajustándola al nuevo plazo, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento en la plataforma SECOP II, para su aprobación.

TERCERA- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato y disposiciones de los anexos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II, y para su legal ejecución requiere de la aprobación de las Garantías en la plataforma SECOP II.

ANEXOS	• Términos de la modificación • Documento justificación del contratista • Cronograma de trabajo • Cronograma inicial de obra 04 de noviembre de 2023 – correo electrónico- • Acta parcial de obra No. 2 de fecha 13 de diciembre de 2023 • Certificado clínico Meintegral – ubicación del quirófano. • Invitación a modificar el contrato • Documento de aceptación del contratista • Concepto técnico -Marcela Puentes -Contratista Referente SISO

FIRMA LA SOLICITUD

CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ
Coordinadora Grupo Administrativo
Supervisora del contrato

Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos / Abogada Contratista
Revisó: John Cleider Delgadillo – Apoyo Técnico a la Supervisión

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233740000192732 Código Web:
qigX8kbOlFlakvg+slVwQujIDzM=
Radicador: angela.giraldog **Fecha:** 11/12/2023 14:21:53 **Folios:** 1
Remitente ARINKO INGENIERIA S.A.S
Destino: Grupo Administrativo (Caldas)
Asunto: solicitud prorroga

ARINKO
INGENIERÍA S.A.S

Manizales, Diciembre 11 de 2023.

Doctora:
Claudia Rivera.
Supervisora contrato No 17002122023.

Ref. Contrato No 17002122023 que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ"

Por medio del presente en calidad de Representante de ARINKO INGENIERIA S.A.S., solicito prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Se necesitó realizar mayores cantidades de anclajes a los contemplados contractualmente lo que derivo adición presupuestal la cual se hizo efectiva con la publicación y aceptación de pólizas el día 07 de diciembre de 2023. La ejecución de esta actividad se tenía contemplada desde el 01 de Noviembre de 2023, pero no se pudo realizar la ejecución de este ítem hasta tener definida la totalidad requerida para la ejecución, lo que a su vez genero retraso de otras actividades necesarias para la ejecución en alturas las cuales se listan a continuación:

 - Mantenimiento y pintura de fachadas
 - Resane y revoque sobre fachada
 - Suministro y aplicación de esgrafiado
 - Mantenimiento y limpieza de ventanas
 - Mantenimiento y pintura de alfajías en concreto
 - Mantenimiento y pintura alfajías metálicas
 - Suministro e instalación de corta goteras

2. Se realizaron 4 diseños de pintura por nuestra parte, con lo cual el ICBF el día 30 de Noviembre de 2023 tomó decisión respecto al diseño definitivo de la misma , con lo cual hasta esta fecha no fue posible realizar esta actividad, quedando únicamente la opción de realizar hidro lavado con solución clorada en los pisos los cuales se puede intervenir con andamios de piso.

ARINKO INGENIERIA S.A.S.
CRA 23 C #62-06 FORUM BUSINESS CENTER OF 304
CEL. 3213065380
arinko.ing@hotmail.com

3. De acuerdo al diseño elegido por el ICBF, se requirió cambio de color en algunas fachadas, lo que generó una actividad no contemplada de fondeo de pintura para así garantizar un desarrollo correcto de la actividad sobre pinturas verdes existentes en la fachada actual de la edificación del ICBF Regional Caldas.

4. Desde el inicio del contrato se han presentado tiempos de lluvia, los cuales han ido retrasando la ejecución de actividades, estos tiempos se respaldan de acuerdo al cuadro de lluvias que se lleva en obra el cual se muestra a continuación:

CONTRATO N°:	17002122023
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA

MES: NOVIEMBRE

HORA / DIA	Mi 1	J 2	V 3	S 4	D 5	L 6	M 7	Mi 8	J 9	V 10	S 11	D 12	L 13	M 14	Mi 15	J 16	V 17	S 18	D 19	L 20	M 21	Mi 22	J 23	V 24	S 25	D 26	L 27	M 28	Mi 29	J 30
7:00 a. m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LL.I		TS	LL.I	LL.A	T.S	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
8:00 a. m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LL.A		TS	LL.A	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
9:00 a. m.							LL.A	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LL.A		TS	LL.A	T.S	LL.A	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
10:00 a. m.							LL.A	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LL.A		TS	LL.A	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
11:00 a. m.							TS	TS	TS	LL.A	TS			TS	LL.A	TS	TS	TS		TS	LL.A	T.S	T.S	T.S	LL.A		T.S	T.S	T.S	T.S
12:00 p. m.							TS	LL.A	TS	LL.A	TS			TS	LL.I	TS	TS	TS		TS	TS	T.S	T.S	LL.A	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
1:00 p. m.							TS	LL.A	TS	TS				TS	LL.I	TS	TS			LL.A	TS	T.S	T.S	LL.A	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
2:00 p. m.							TS	TS	TS	TS				TS	LL.I	LL.A	TS			LL.I	TS	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	LL.A	T.S	T.S
3:00 p. m.							TS	TS	LL.A	TS				TS	TS	LL.I	TS			LL.I	TS	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	LL.A	T.S	T.S
4:00 p. m.							TS	TS	LL.I	TS				TS	LL.I	LL.I	LL.I			LL.A	TS	T.S	LL.I	LL.A	T.S		T.S	T.S	LL.A	T.S
5:00 p. m.							TS	TS	TS	TS				TS	LL.I	LL.A	LL.I			LL.A	LL.A	T.S	LL.I	LL.A	T.S		T.S	T.S	LL.A	T.S

CONVENCIONES

Tiempo Seco	TS	Lluvias Aisladas	LL.A.	Lluvias Intensas	LL.I.

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA

MES: DICIEMBRE

HORA / DIA	V 1	S 2	D 3	L 4	M 5	Mi 6	J 7	V 8	S 9	D 10	L 11	M 12	Mi 13	J 14	V 15	S 16	D 17	L 18	M 19	Mi 20	J 21	V 22	S 23	D 24	L 25	M 26	Mi 27	J 28	V 29	S 30	D 31
7:00 a. m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
8:00 a. m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
9:00 a. m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
10:00 a. m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
11:00 a. m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	LL.A	TS		T.S		T.S																				
12:00 p. m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	LL.I		T.S																						
1:00 p. m.	T.S	T.S	T.S	LL.A	T.S	TS	LL.I		T.S																						
2:00 p. m.	T.S	T.S	T.S	T.S	LL.A	TS	LL.I																								
3:00 p. m.	T.S	T.S		T.S	LL.A	TS	LL.I																								
4:00 p. m.	T.S	T.S		LL.I	LL.A	TS	TS																								
5:00 p. m.	T.S	T.S		LL.I	TS	TS	TS																								

CONVENCIONES

Tiempo Seco	TS	Lluvias Aisladas	LL.A.	Lluvias Intensas	LL.I.

Atentamente,

John Jairo Acosta S.
Representante
ARINKO INGENIERIA S.A.S.

ARINKO INGENIERIA S.A.S.
CRA 23 C #62-06 FORUM BUSINESS CENTER OF 304
CEL. 3213065380
arinko.ing@hotmail.com

Yuri Lorena Jaramillo Hoyos

De: ARINKO INGENIERIA S.A.S. <ARINKO.ING@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 4 de noviembre de 2023 12:47 p. m.
Para: Claudia Rivera Bermudez; Yuri Lorena Jaramillo Hoyos
Asunto: Remision Programacion de Obra, APUS y programa de inversion
Datos adjuntos: APUS ICBF.pdf; INV-GRAL ICBF.XLS; PROGRAMA DE OBRA.pdf

Señores:

ICBF

Ref. Contrato 17002122023.

Por medio del presente en calidad de representación legal del contratista, me permito adjuntar por este medio los siguientes documentos:

- Análisis de Precios de las actividades contratadas.
- Programación de Obra, socializada a ustedes el 01 de Noviembre de 2023.
- Flujo de inversión del proyecto.

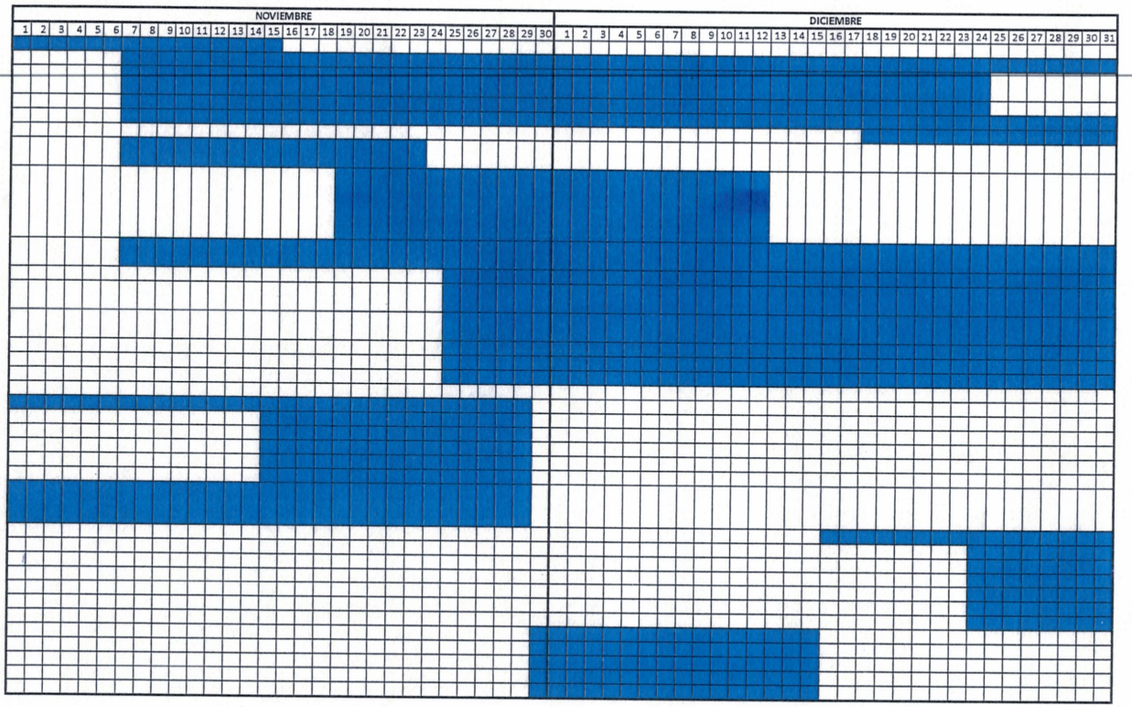
Quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente,

ARINKO
JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER.
Cra. 23c #No. 62-06 Ed. FORUM
BUSINESS CENTER. Of. 304.
Manizales - Caldas.
3113644150.

PROGRAMA CONTRATO DE OBRA No 17002122023

ITEMS	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	SEDE PRINCIPAL		
1,1	Suministro e instalación de anclajes certificados	UN	6
1,2	Mantenimiento y pintura de fachadas	M²	2458
~~1,3~~	~~Resane y revoque sobre fachada~~	~~M²~~	~~491,5~~
1,4	Suministro y aplicación de esgrafiado	M²	491,5
1,5	Mantenimiento y limpieza de ventanas	M²	473,15
1,6	Mantenimiento y pinturas de barandas	ML	59,02
1,7	Mantenimiento y pintura de malla del parqueadero externo	M²	133
1,8	Cerramiento de altura variada (2,8 a 3,20 m), Conformado en tubo de aguas negras de 2" X 2,55MM verticales cada 8 CM luz libre, con cortele superior a 45° con tapa, anclados en en soporte en concreto existente, incluye anticorrosivo y esmalte, incluye retiro y disposición final de cerramiento existente	ML	18
1,9	Mantenimiento y pintura de las rejas metálicas adheridas a ventanas	M²	90
1,10	Mantenimiento y pintura de alfajías en concreto	ML	344,25
1,11	Mantenimiento y pintura alfajías metálicas	ML	118,47
1,12	Suministro e instalación de corta goteras	ML	344,25
1,13	Recorrido de Cubierta	M²	240
1,14	Mantenimiento fragua y Desagües Terraza	M²	110
1,15	Mantenimiento e impermeabilización de Canales	M²	50
2	CUBIERTA CESPA		
2,1	Recorrido de cubierta	M²	334
2,2	Mantenimiento de canales	ML	53
2,3	Mantenimiento e impermeabilizacion de viga canal	ML	12
2,4	Mantenimiento de pintura cortagoteras	ML	84
2,5	Mantenimiento y pintura de flanches	ML	97
2,6	Cambio de cortagoteras y/o flanches	ML	53
2,7	Suministro e instalacion de tejas fibrocemento con especificacion similar a teja existente, incluye retiro y disposición de tejas afectadas	UND	12
3	CUBIERTA CENTRO ZONAL DEL CAFÉ - CHINCHINÁ		
3,1	Recorrido de cubierta	M²	560
3,2	Mantenimiento de canales	ML	108
3,3	Mantenimiento, nivelación e impermeabilizacion de vigacanal	ML	44
3,4	Mantenimiento y pintura de cortagotera	ML	74
3,5	Cambio de cortagoteras	ML	22
4	CUBIERTA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES		
4,1	Recorrido de cubierta	M²	185
4,2	Mantenimiento de canales	ML	58
4,3	Mantenimiento e impermeabilizacion de vigacanal	ML	46
4,4	Mantenimiento y pintura de cortagotera	ML	50
4,5	Cambio de marquesina	M²	22



ARINKO
INGENIERÍA S.A.S

Manizales, Diciembre 19 de 2023.

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233740000198002 Código Web:
hntlQZentLHw3spmLX4WLzI8OCY=
Radicador angela.giraldog Fecha: 19/12/2023 16:29:54 Folios: 1
Remitente ARÍNKO INGENERIA S.A.S
Destino: Grupo Administrativo (Caldas)
Asunto: cronograma

Doctora:
Claudia Rivera.
Supervisora contrato No 17002122023.

Ref. Contrato No 17002122023 que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ"

De acuerdo a su solicitud por medio del presente realizamos segunda entrega de cronograma de conformidad a prorroga, balance 2 e ítems no previstos.

Cordialmente,

JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER.
Representante Legal
ARINKO INGENIERIA S.A.S.

ARINKO INGENIERIA S.A.S.
CRA 23 C #62-06 FORUM BUSINESS CENTER OF 304
CEL. 3213065380
arinko.ing@hotmail.com

BALANCE DE OBRA Nº 2

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.	17002122023
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ
FECHA DEL BALANCE	martes, 19 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	ARINKO INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	CLAUDIA RIVERA

ARINKO
INGENIERÍA S.A.S

| ID | ITEM | Un | CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE 2 | | DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | "ENERO 2024" | | | | | | | | | | | |

ACTA PARCIAL DE OBRA Nº 2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.	17002122023	FECHA	13/12/2023
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ		
PERIODO DE ACTA:	DEL 03/12/2023 AL 12/12/2023		
CONTRATISTA:	ARINKO INGENIERIA SAS	AVANCE DE OBRA	25.93%
SUPERVISOR:	CLAUDIA RIVERA		

ID	ITEM	Un	CANTIDADES INICIALES			BALANCE 1			ACTA 1		ACTA 2		ACUMULADO		POR EJECUTAR	
1	SEDE PRINCIPAL		CANT	Vlr Un	VR	CANT	Vlr Un	VR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.1	Suministro e instalación de anclajes certificados	UN	6	$ 413,205	$ 2,479,230	43	$ 413,205	$ 17,767,815	6.00	$ 2,479,230	37.00	$ 15,288,585	43.00	$ 17,767,815	0.00	$ -
1.2	Mantenimiento y pintura de fachadas	M²	2458	$ 37,684	$ 92,627,272	1750.7	$ 37,684	$ 65,973,379		$ -		$ -	0.00	$ -	1750.70	$ 65,973,379
1.3	Resane y revoque sobre fachada	M²	491.5	$ 56,922	$ 27,977,163	491.5	$ 56,922	$ 27,977,163	88.60	$ 5,043,289		$ -	88.60	$ 5,043,289	402.90	$ 22,933,874
1.4	Suministro y aplicación de esgrafiado	M²	491.5	$ 34,593	$ 17,002,460	491.5	$ 34,593	$ 17,002,460		$ -		$ -	0.00	$ -	491.50	$ 17,002,460
1.5	Mantenimiento y limpieza de ventanas	M²	473.2	$ 16,722	$ 7,912,014	473.15	$ 16,722	$ 7,912,014	31.99	$ 534,937		$ -	31.99	$ 534,937	441.16	$ 7,377,078
1.6	Mantenimiento y pinturas de barandas	ML	59.02	$ 19,046	$ 1,124,095	59.02	$ 19,046	$ 1,124,095		$ -		$ -	0.00	$ -	59.02	$ 1,124,095
1.7	Mantenimiento y pintura de malla del parqueadero externo	M²	133	$ 25,368	$ 3,373,944	134.95	$ 25,368	$ 3,423,412	94.47	$ 2,396,515	20.24	$ 513,448	114.71	$ 2,909,963	20.24	$ 513,448
1.8	Cerramiento de altura variada (2,8 a 3,20 m), Conformado en tubo de aguas negras de 2" X 2,55MM verticales cada 8 CM luz libre, con cortete superior a 45° con tapa, anclados en en soporte en concreto existente, incluye anticorrosivo y esmalte, incluye retiro y disposición final de cerramiento existente	ML	18	$ 1,124,136	$ 20,234,448	17.6	$ 1,124,136	$ 19,784,794	9.60	$ 10,791,706	6.16	$ 6,924,678	15.76	$ 17,716,383	1.84	$ 2,068,410
1.9	Mantenimiento y pintura de las rejas metálicas adheridas a ventanas	M²	90	$ 16,509	$ 1,485,810	90	$ 16,509	$ 1,485,810	8.80	$ 145,279		$ -	8.80	$ 145,279	81.20	$ 1,340,531
1.10	Mantenimiento y pintura de alfaiías en concreto	ML	344.3	$ 23,431	$ 8,066,122	344.25	$ 23,431	$ 8,066,122		$ -		$ -	0.00	$ -	344.25	$ 8,066,122
1.11	Mantenimiento y pintura alfaiías metálicas	ML	118.5	$ 20,908	$ 2,476,971	118.47	$ 20,908	$ 2,476,971	21.72	$ 454,122		$ -	21.72	$ 454,122	96.75	$ 2,022,849
1.12	Suministro e instalación de corta goteras	ML	344.3	$ 66,144	$ 22,770,072	344.25	$ 66,144	$ 22,770,072		$ -		$ -	0.00	$ -	344.25	$ 22,770,072
1.13	Recorrido de Cubierta	M²	240	$ 22,255	$ 5,341,200	240	$ 22,255	$ 5,341,200		$ -		$ -	0.00	$ -	240.00	$ 5,341,200
1.14	Mantenimiento fragua y Desagües Terraza	M²	110	$ 30,163	$ 3,317,930	110	$ 30,163	$ 3,317,930	56.50	$ 1,704,210		$ -	56.50	$ 1,704,210	53.50	$ 1,613,721
1.15	Mantenimiento e impermeabilización de Canales	M²	50	$ 72,369	$ 3,618,450	50	$ 72,369	$ 3,618,450		$ -		$ -	0.00	$ -	50.00	$ 3,618,450
2	CUBIERTA CESPA															
2.1	Recorrido de cubierta	M²	334	$ 21,477	$ 7,173,318	334	$ 21,477	$ 7,173,318	334.00	$ 7,173,318		$ -	334.00	$ 7,173,318	0.00	$ -
2.2	Mantenimiento de canales	ML	53	$ 23,501	$ 1,245,553	61	$ 23,501	$ 1,433,561	53.00	$ 1,245,553		$ -	53.00	$ 1,245,553	8.00	$ 188,008
2.3	Mantenimiento e impermeabilizacion de viga canal	ML	12	$ 70,424	$ 845,088	0	$ 70,424	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
2.4	Mantenimiento de pintura cortagoteras	ML	84	$ 21,686	$ 1,821,624	84	$ 21,686	$ 1,821,624		$ -	63.90	$ 1,385,735	63.90	$ 1,385,735	20.10	$ 435,889
2.5	Mantenimiento y pintura de flanches	ML	97	$ 20,908	$ 2,028,076	90	$ 20,908	$ 1,881,720	90.00	$ 1,881,720		$ -	90.00	$ 1,881,720	0.00	$ -
2.6	Cambio de cortagoteras y/o flanches	ML	53	$ 67,311	$ 3,567,483	40.4696	$ 67,311	$ 2,724,049	15.00	$ 1,009,665	17.20	$ 1,157,749	32.20	$ 2,167,414	8.27	$ 556,635
2.7	Suministro e instalacion de tejas fibrocemento con especificacion similar a teja existente, incluye retiro y disposición de tejas afectadas	UND	12	$ 126,063	$ 1,512,756	16	$ 126,063	$ 2,017,008	12.00	$ 1,512,756	4.00	$ 504,252	16.00	$ 2,017,008	0.00	$ -
3	CUBIERTA CENTRO ZONAL DEL CAFE - CHINCHINÁ															
3.1	Recorrido de cubierta	M²	560	$ 18,832	$ 10,545,920	560	$ 18,832	$ 10,545,920		$ -		$ -	0.00	$ -	560.00	$ 10,545,920
3.2	Mantenimiento de canales	ML	108	$ 39,842	$ 4,302,936	108	$ 39,842	$ 4,302,936		$ -		$ -	0.00	$ -	108.00	$ 4,302,936
3.3	Mantenimiento, nivelación e impermeabilizacion de vigacanal	ML	44	$ 79,213	$ 3,485,372	0	$ 79,213	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
3.4	Mantenimiento y pintura de cortagotera	ML	74	$ 21,686	$ 1,604,764	74	$ 21,686	$ 1,604,764		$ -		$ -	0.00	$ -	74.00	$ 1,604,764
3.5	Cambio de cortagoteras	ML	22	$ 65,755	$ 1,446,610	22	$ 65,755	$ 1,446,610		$ -		$ -	0.00	$ -	22.00	$ 1,446,610
4	CUBIERTA SEDE ADMINISTRATIVA LINARES															
4.1	Recorrido de cubierta	M²	185	$ 18,832	$ 3,483,920	189.2	$ 18,832	$ 3,563,014	185.00	$ 3,483,920	4.20	$ 79,094	189.20	$ 3,563,014	0.00	$ -
4.2	Mantenimiento de canales	ML	58	$ 39,842	$ 2,310,836	58	$ 39,842	$ 2,310,836	58.00	$ 2,310,836		$ -	58.00	$ 2,310,836	0.00	$ -
4.3	Mantenimiento e impermeabilizacion de vigacanal	ML	46	$ 79,213	$ 3,643,798	0	$ 79,213	$ -		$ -		$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
4.4	Mantenimiento y pintura de cortagotera	ML	50	$ 21,686	$ 1,084,300	50	$ 21,686	$ 1,084,300		$ -		$ -	0.00	$ -	50.00	$ 1,084,300
4.5	Cambio de marquesina	M²	22	$ 304,231	$ 6,693,082	25.2	$ 304,231	$ 7,666,621	22.00	$ 6,693,082	3.20	$ 973,539	25.20	$ 7,666,621	0.00	$ -
INP	ITEMS NO PREVISTOS															
INP.1	Fondeo de superficie en Pintura de fachada Koraza 5 años		$ -	$ 30,496	$ -	1123.86	$ 30,496	$ 34,273,235		$ -		$ -	0.00	$ -	1123.86	$ 34,273,235

																	VALOR FACTURA	
COSTO DIRECTO PROYECTO	$	276,602,616		$	291,891,201.64		$	48,860,137.00		$	26,827,081.28		$	75,687,218.28		$	216,203,983.36	
ADMINISTRACION	$	41,490,392	15%	$	43,783,680.25	15%	$	7,329,020.55	15%	$	4,024,062.19	15%	$	11,353,082.74	15%	$	32,430,597.50	
IMPREVISTO	$	13,830,131	5%	$	14,594,560.08	5%	$	2,443,006.85	5%	$	1,341,354.06	5%	$	3,784,360.91	5%	$	10,810,199.17	
UTILIDAD	$	16,596,157	6%	$	17,513,472.10	6%	$	2,931,608.22	6%	$	1,609,624.88	6%	$	4,541,233.10	6%	$	12,972,239.00	
IVA 19% (U)	$	3,153,270	19%	$	3,327,559.70	19%	$	557,005.56	19%	$	305,828.73	19%	$	862,834.29	19%	$	2,464,725.41	
COSTO TOTAL PROYECTO	$	351,672,566		$	371,110,473.76		$	62,120,778.18		$	34,107,951.14		$	96,228,729.32		$	274,881,744.44	

26827081.28

JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER
Representante Legal
ARINKO INGENIERIA S.A.S.

CARLOS FELIPE LONDOÑO
Director de Obra
ARINKO INGENIERIA S.A.S.

JHON CLEIDER DELGADILLO
Apoyo a la Supervision
ICBF - Regional Caldas

CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ
Supervision
ICBF - Regional Caldas

Yuri Lorena Jaramillo Hoyos

De: Marcela Puentes Gomez
Enviado el: miércoles, 20 de diciembre de 2023 8:06 p. m.
Para: John Cleider Delgadillo Osorio; Claudia Rivera Bermudez; Yuri Lorena Jaramillo Hoyos
Asunto: Justificación No trabajo en alturas condiciones climáticas adversas.

Cordial saludo,
A continuación, se expresa la normativa legal vigente que sustenta y justifica el por que no se deben ejecutar trabajos en alturas en condiciones climáticas adversas, como lluvias, posibles condiciones de tormenta eléctrica o superficies mojadas:

El Código Sustantivo del Trabajo, en su Artículo 313, expresa:
..." ARTICULO 313. SUSPENSION DE TRABAJO POR LLUVIA.
1o). Debe suspenderse el trabajo a la intemperie en las obras o labores de construcción en caso de lluvia que impliquen peligro para la salud del trabajador, salvo en las que no sea susceptibles de interrupción o juicio del empleador, empresario o contratista.

2º). La suspensión del trabajo de que trata este articulo no da lugar a reducción de salario, pero puede exigirse trabajo bajo cubierta bajo cubierta durante este tiempo o compensación posterior del tiempo perdido, sin exceder el límite máximo de horas semanales fijadas en este Código y sin que esta compensación constituya trabajo suplementario o de horas extras." ...

La Resolución 4272 del 2021, Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, en sus consideraciones expresa:

..." Que el objeto básico del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riegos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales." ...

..." Que el trabajo en alturas esta considerado como una tarea critica debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales." ...

..." CAPITULO II. MEDIDAS DE PREVENCIONCONTRA CAIDAS EN ALTURAS." ...
."... Articulo 8. Análisis de otros peligros. El empleador o contratante debe verificar que, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuente con el análisis de las actividades o trabajos a ejecutar en donde se hayan identificado los peligros y evaluado todos los riesgos asociados a las tareas realizadas en alturas, teniendo en cuenta los peligros que puedan presentarse para realizar la gestión integral de los mismos." ...

El Artículo 15. Permiso de trabajo en alturas, expresa:
."... De igual manera el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos de trabajo y las condiciones medio ambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de las mismas. Lo anterior debe verse reflejado en el formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS o cualquier otra metodología)." ...

..." TITULO III.
PROCESO DE CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y GESTION DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO
CAPITULO I.
DISPOSICIONES GENERALES DE CAPACITACION Y ENTRENAMIETO
Artículo 27.
2.
b. Naturaleza de peligros y metodología de identificación y valoración de riesgos de trabajo en altura para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acorde al sector (por ejemplo; trabajos eléctricos, factores climáticos, etc." ...

Aunque la normativa legal vigente no lo expresa de manera literal, es importante recordar que cuando hablamos de trabajo en alturas, bien sabemos que los riesgos intrínsecos de dicha actividad son aquellos relacionados con la fuerza de gravedad y que podrían conllevar consecuencias fatales o invalidantes para los trabajadores, por lo cual se considera el trabajo en alturas como una tarea de alto riesgo.

Sin embargo, estos no son los únicos factores que pueden llegar a ocasionar algún daño o enfermedad a un trabajador en las alturas; por tal razón es importante tener en cuenta los riesgos relacionados con el entorno natural como lo son los factores climáticos y que son reconocidos como factores genéricos, que suelen presentarse en los trabajos en alturas que se ejecutan al aire libre, como las obras de construcción.

Los principales fenómenos climáticos que pueden ser considerados como de riesgo para los trabajadores son:

Lluvia: cuando se trabaja en cualquier tipo de superficie que no cuente con características antideslizantes, la presencia del agua hace de estas superficies resbalosas, dicha condición impacta la capacidad psicomotora de los trabajadores y aumenta la posibilidad de riesgo de caída propia de cualquier actividad en las alturas. Por tal razón en caso de lluvia las tareas deben ser interrumpidas de manera inmediata, pero, esta medida por si sola, no es suficiente para garantizar la seguridad del personal, son necesarios controles administrativos que aseguren la gestión correcta de las superficies húmedas antes y después de presentarse la lluvia.

Tormenta eléctrica: este fenómeno meteorológico se caracteriza por la presencia de nubes y posible generación de descargas eléctricas. Aunque las estructuras deben estar con sus propios sistemas de pararrayos, siempre pueden existir situaciones que pudieran permitir la energización de las estructuras y conllevaría a un accidente por corriente de paso o arco eléctrico; igualmente es necesario resaltar que los elementos de protección contra caídas, como arnés o eslinga, presentan componentes metálicos que pueden generar atracción de la corriente eléctrica y generar la energización.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Marcela Puentes Gómez
Contratista - Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Caldas
Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: 606 8928017 Ext. 600059
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Meintegral S.A.S
Trabajamos con el corazón !

Manizales, 20 de diciembre de 2023

MEINTEGRAL CERTIFICA

Que por medio de la presente certificamos que la sala de quirófano, con la que se cuenta en las instalaciones de la clínica Meintegral agencia Manizales, está ubicada en el segundo piso de la infraestructura, de manera específica, dicha sala, se encuentra situada en la ala este, colindando con la estructura del instituto colombiano de bienestar familiar de la avenida Santander carrera 23 número 39-28.

Cordialmente,

Angela Mª Plazas

Ángela María Plazas Giraldo
Administradora de Agencia
Agencia Manizales

Jorge Enrique Arboleda
Coordinador de infraestructura
Agencia Manizales

37400

Al contestar cite este número

202337400000155311

Radicado No:
202337400000155311

Manizales, 2023-12-22

ING:
John Jairo Acosta
Representante Legal
ARINKO INGENIERIA S.A.S
NIT. 900728910-8
Calle 23 C No 62-06 Oficina 304
arinko.ing@hotmail.com
Manizales, Caldas.

ASUNTO: Solicitud aceptación Modificación 2 (Prorroga 1) del contrato No. 17002122023

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito su aprobación para realizar la Modificación 2 (Prorroga 1) al contrato No. 17002122023, suscrito el 27 de octubre de 2023, que tiene como objeto "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ**", con un valor del contrato de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($371.110.474,23) MCTE.**

De acuerdo con lo anterior y con el fin de obtener la aceptación para prorrogar el contrato, por parte del Grupo Administrativo del ICBF Regional Caldas y el Comité de Contratación, se verificaron las causas por las cuales no se ha podido cumplir con el cronograma inicial y las justificaciones para prorrogar el contrato hasta el 16 de febrero de 2024 que fueron radicadas el 11 de diciembre de 2023 por la empresa Arinko Ingenieria SAS con No. de Rad-202337400000192732.

Así las cosas, se aprueba la prórroga del contrato hasta 16 de febrero de 2024.

Para la elaboración de la modificación del asunto, solicito amablemente remitir los siguientes documentos junto con la aceptación de la modificación contractual.

- Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social de los empleados por los últimos 6 meses expedido por el representante legal.
- Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la empresa y su Representante Legal no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la fiscalía general de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes Judiciales.
- Certificado vigente de medidas correctivas RNMC.
- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con una expedición no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

Cordialmente,

Claudia Rivera Bermudez
Coordinadora del Grupo Administrativo
Supervisor del contrato

Anexo: Términos de la modificación

Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos / Abogada Contratista

TERMINOS DE LA MODIFICACIÓN

Que el 27 de octubre de 2023, el ICBF Regional Caldas suscribió contrato de obra pública No. 17002122023 con **ARINKO INGENIERIA S.A.S,** cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ"***, por un valor inicial de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($351.672.567,23) MCTE,** el cual fue modificado mediante acta de fecha 05/12/2023, quedando el valor final del contrato en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($371.110.474,23)** incluido AIU, IVA y cualquier gravamen que se llegare a causar.

Acorde con el cronograma inicial para la ejecución del contrato de obra, se programó la realización de las actividades contempladas en el cuadro de cantidades conforme el plazo del contrato, es decir, en un término estimado de dos meses, contado desde el 30 de octubre de 2023, fecha de suscripción del contrato hasta el 29 de diciembre de la misma vigencia. Esto teniendo en cuenta que las actividades podrían desarrollarse en condiciones de normalidad, sin embargo, en el desarrollo de la fase inicial se presentaron situaciones que alteran o afectan los tiempos de ejecución; situación que fue sustentada por el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S , a través de oficio con Rad No.20233740000192732 del 11 de diciembre de 2023 a través del cual solicita al ICBF Regional Caldas la prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"...por medio del presente en calidad de representante de ARINKO INGENIERIA S.A.S. Solicito prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. *Se necesitó realizar mayores cantidades de anclajes a los contemplados contractualmente lo que derivo adición presupuestal la cual se hizo efectiva con la publicación y aceptación de pólizas el día 07 de diciembre de 2023. La ejecución de esta actividad se tenía contemplada desde el 01 de noviembre de 2023, pero no se pudo realizar la ejecución de este ítem hasta tener definida la totalidad requerida para la ejecución, lo que a su vez genero retraso de otras actividades necesarias para la ejecución en alturas las cuales se listan a continuación:*

 - *Mantenimiento y pintura de fachadas*
 - *Resane y revoque sobre fachada*
 - *Suministro y aplicación de esgrafiado*
 - *Mantenimiento y limpieza de ventanas*
 - *Mantenimiento y pintura de alfajías en concreto*
 - *Mantenimiento y pintura alfajías metálicas*
 - *Suministro e instalación de corta goteras*

2. *Se realizaron 4 diseños de pintura por nuestra parte, con lo cual el ICBF el día 30 de Noviembre de 2023 tomó decisión respecto al diseño definitivo de la misma , con lo cual hasta esta fecha no fue posible realizar esta actividad, quedando únicamente la opción de realizar hidro lavado con solución clorada en los pisos los cuales se puede intervenir con andamios de piso.*

3. *De acuerdo al diseño elegido por el ICBF, se requirió cambio de color en algunas fachadas, lo que generó una actividad no contemplada de fondeo de pintura para así garantizar un desarrollo correcto de la actividad sobre pinturas verdes existentes en la fachada actual de la edificación del ICBF Regional Caldas.*

4. *Desde el inicio del contrato se han presentado tiempos de lluvia, los cuales han ido retrasando la ejecución de actividades, estos tiempos se respaldan de acuerdo al cuadro de lluvias que se lleva en obra el cual se muestra a continuación:*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTRATO Nº: 17502122023
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA

MES	NOVIEMBRE																													
HORA / DIA	MI 1	J 2	V 3	S 4	D 5	L 6	M 7	MI 8	J 9	V 10	S 11	D 12	L 13	M 14	MI 15	J 16	V 17	S 18	D 19	L 20	M 21	MI 22	J 23	V 24	S 25	D 26	L 27	M 28	MI 29	J 30
7:00 a.m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	LLA	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS
8:00 a.m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	TS	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS
9:00 a.m.							LLA	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	TS	LLA	TS	TS		TS	TS	TS	TS
10:00 a.m.							LLA	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	TS	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS
11:00 a.m.							TS	TS	TS	LLA	TS			TS	LLA	TS	TS	TS		TS	LLA	TS	TS	TS	LLA		TS	TS	TS	TS
12:00 p.m.							TS	LLA	TS	LLA	TS			TS	LLA	TS	TS	TS		TS	TS	TS	TS	LLA	TS		TS	TS	TS	TS
1:00 p.m.							TS	LLA	TS	TS				TS	LLA	TS	TS			LLA	TS	TS	TS	LLA	TS		TS	TS	TS	TS
2:00 p.m.							TS	TS	LLA	TS				TS	LLA	LLA	TS			LLA	TS	TS	TS	TS	TS		TS	LLA	TS	TS
3:00 p.m.							TS	TS	LLA	TS				TS	TS	LLA	TS			LLA	TS	TS	TS	TS	TS		TS	LLA	TS	TS
4:00 p.m.							TS	TS	LLA	TS				TS	LLA	LLA	LLA			LLA	TS	TS	LLA	TS	TS		TS	TS	LLA	TS
5:00 p.m.							TS	TS	TS	TS				TS	LLA	LLA	LLA			LLA	LLA	TS	LLA	LLA	TS		TS	TS	LLA	TS

CONVENCIONES
Tiempo Seco TS | Lluvias Atípicas LLA. | Lluvias Intensas LLI.

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA

MES	DICIEMBRE																														
HORA / DIA	V 1	S 2	D 3	L 4	M 5	MI 6	J 7	V 8	S 9	D 10	L 11	M 12	MI 13	J 14	V 15	S 16	D 17	L 18	M 19	MI 20	J 21	V 22	S 23	D 24	L 25	M 26	MI 27	J 28	V 29	S 30	D 31
7:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
8:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
9:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
10:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	TS		TS		TS																				
11:00 a.m.	TS	TS	TS	TS	TS	LLA	TS		TS		TS																				
12:00 p.m.	TS	TS	TS	TS	TS	TS	LLA		TS																						
1:00 p.m.	TS	TS	TS	LLA	TS	TS	LLA		TS																						
2:00 p.m.	TS	TS	TS	TS	LLA	TS	LLA																								
3:00 p.m.	TS	TS		TS	LLA	TS	LLA																								
4:00 p.m.	TS	TS		LLA	LLA	TS	TS																								
5:00 p.m.	TS	TS		LLA	TS	TS	TS																								

CONVENCIONES
Tiempo Seco TS | Lluvias Atípicas LLA. | Lluvias Intensas LLI.

...."

Una vez estudiadas las razones expuestas por ARINKO INGENIERIA S.A.S. para la prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, desde la supervisión se realiza el siguiente análisis:

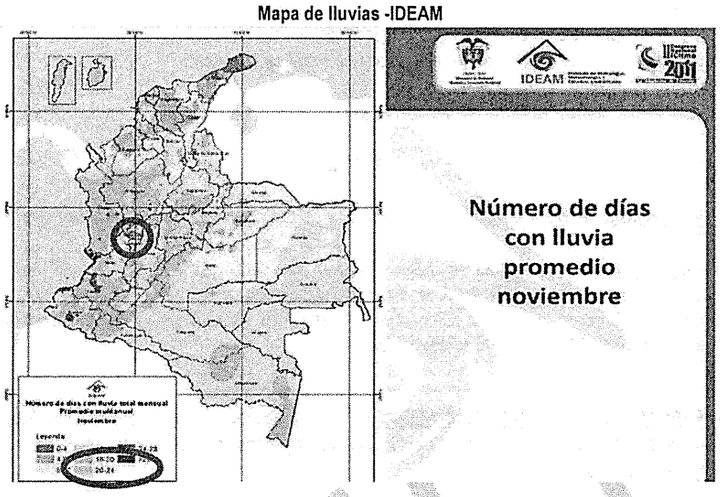
- Respecto la instalación de los puntos anclajes; efectivamente, pese a que al inicio del contrato se tenían contratados 6 puntos de anclaje, luego de recibirse el concepto técnico emitido por CORES INGENIERIA TÁCTICA, por el contratista y por los profesionales en arquitectura y de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, efectivamente se identificó que con el número de anclajes contratados, el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S. no podía desarrollar las actividades relacionadas en el punto 1, lo cual implicó un retraso en la ejecución de las actividades, plazo en el que la entidad suscribió el acta de modificación para la instalación de los puntos de anclaje faltantes y necesarios para dar continuidad a dichos ítems; no obstante es importante advertir que de manera concomitante, el contratista instaló andamios certificados de piso y se ejecutaron trabajos de preparación de fachada en los primeros niveles de la edificación.

- En cuanto a las razones expuestas en los puntos dos (02) y tres (03) de la justificación del contratista, sea importante referir que, de acuerdo con el diseño de pintura seleccionado por el ICBF, se requirió cambio de color en algunas fachadas, lo que generó una actividad no contemplada que se denomina ***"fondeo de pintura***", esta actividad incrementa los tiempos en el cronograma inicial, ya que se debe realizar para garantizar un desarrollo correcto de la actividad sobre pinturas verdes existentes en la fachada actual de la edificación del ICBF Regional Caldas, y hay algunas pinturas que requieren preparación especial y por existencias de cantidad, al contratista solicitarlas tardarían aproximadamente 10 días según los tiempos estimados por PINTUCO para proveer las preparaciones y el tipo de pintura requerida.

- Finalmente, respecto el último punto es importante advertir que, efectivamente, desde el inicio del contrato se han presentado tiempos de lluvia, los cuales han ido retrasando la ejecución de actividades; verificado el cuadro de lluvias aportado por el contratista el cual se constató con el mapa de lluvias que presenta el IDEAM, se encontró que efectivamente durante 20-24 días se presentaron lluvias lo cual retrasa inexorablemente la ejecución de actividades.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Mapa de lluvias -IDEAM



Nota aclaratoria: De conformidad con el mapa del IDEAM, durante el mes de noviembre de 2023, en Caldas, se presentaron entre 20 y 24 días de lluvias.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que en la ciudad de Manizales se presentaron lluvias aproximadamente del 73% del tiempo total transcurrido (dentro del plazo de ejecución corrido), lo que imposibilitó el trabajo sobre cubiertas en la sede principal y también en el Centro Zonal del Café. Al respecto es importante considerar que el trabajo en alturas sobre cubiertas con superficies mojadas, representan máximo riesgo para los operarios de la obra ya que se tornan resbalosas y su resistencia disminuye, generando alto riesgo de caídas y colapso de la cubierta, sin mencionar los peligros asociados a exposición a tormentas eléctricas del talento humano que trabaja en alturas.

Adicionalmente es importante señalar que, durante cuatro (04) días con intervalos, fue necesaria la suspensión de las actividades de demolición del muro de acuerdo con el procedimiento de ejecución del item 1.8 de la ficha técnica, del lindero del sótano uno con la Clínica Meintegral, para la instalación del cerramiento interno ya que la programación de cirugías en la sala contigua a esta zona de trabajo lo impidió y además por las afectaciones en el funcionamiento de la maquinaria que la obra empleó, la cual generó repetidos cortes de energía en los primeros pisos de la sede regional. Se adjunta certificación de vecindad sala de cirugía.

Así las cosas, de conformidad con acta parcial de obra No.2, del 13 de diciembre de 2023 (adjunta) y el cronograma inicial (adjunto), el avance de ejecución de la obra se encuentra en un 25.93% del 100% del total de la obra, con la intervención del 100% de las actividades proyectadas en las sedes CESPA y LINARES, con actividades ejecutadas en la sede principal de suministro e instalación de anclajes, resane y revoque sobre sobre fachada en los pisos inferiores, mantenimiento de carpintería metálica y cerramiento interno en el sótano uno.

Para efectos del presente trámite se aporta cronograma propuesto por el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S, en el cual se especifica los tiempos proyectados para el cumplimiento del 74,07% de la ejecución faltante, con finalización de actividades previsto para el 16 de febrero de 2024.

En efecto, teniendo en cuenta que a la fecha, el contrato se encuentra en ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, tiempo durante el cual se hace inviable ejecutar el 74.07% de actividades propuestas en el cronograma de obra, se hace necesario **prorrogar el contrato hasta el 16 de febrero de 2024**, con el fin de que se cumplan y se ejecuten las actividades descritas en la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien, que hace parte integral del contrato de obra pública.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Teniendo en cuenta lo anterior, el 22 de diciembre de 2023, se remitió al representante legal de ARINKO INGENIERÍA S.A.S. por parte de la supervisión, invitación a modificar el contrato y mediante oficio con radicado No. 20233740000020007 2 del 26 de diciembre el contratista aceptó modificar el contrato.

En consecuencia, la modificación se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA- PRORROGAR: el plazo de ejecución del contrato de obra No. 17002122023 hasta el 16 de febrero de 2024.

SEGUNDA - GARANTÍAS: El Contratista se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato ajustándola al nuevo plazo, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento en la plataforma SECOP II, para su aprobación.

TERCERA- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato y disposiciones de los anexos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II, y para su legal ejecución requiere de la aprobación de las Garantías en la plataforma SECOP II.

Cordialmente:

CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ
Coordinadora Grupo Administrativo
Supervisora del contrato

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233740000020007 2 Código Web:
XFyWKWTniR3DgoQ3HbXohRbO2b4=
Radicador: Beatriz Echeverri Fecha: 26/12/2023 10:39:47 Folios: 1
Remitente: ARINKO INCENIERIA S.A.S
Destino: Grupo Administrativo (Caldas)
Asunto: SOLICITUD ACEPTACION DE PRORROGA CO

ARINKO
INGENIERÍA S.A.S

Manizales, 26 de Diciembre de 2023

Doctora:
Claudia Rivera.
Supervisora contrato No17002122023.

Por medio del presente y en calidad de representación legal de ARINKO INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit 900.728.910-8, acepto modificación 2 (Prorroga 1) con fecha final de ejecución febrero 16 de 2024 correspondiente al contrato No. 17002122023 suscrito el 27 de octubre de 2023, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ".

Cordialmente,

JOHN JAIRO ACOSTA S.
Representante Legal
ARINKO INGENIERIA S.A.S.

ARINKO INGENIERIA S.A.S.
CRA 23 C #62-06 FORUM BUSINESS CENTER OF 304
CEL. 3213065380
arinko.ing@hotmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ARINKO INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900728910-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 164874
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 08 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 566,795,538.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 23 C NRO.62-06 ED FORUM OF 304
BARRIO : PALOGRANDE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3113644150
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : arinko.ing@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 23 C NRO.62-06 ED FORUM OF 304
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : PALOGRANDE
TELÉFONO 1 : 3113644150
CORREO ELECTRÓNICO : arinko.ing@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : arinko.ing@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67201 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARINKO INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1-2014	20141222	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-68620	20141224

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL, EL CUAL PODRÁ SER EJECUTADO TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR YA SEA DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE SUS SUCURSALES COLOMBIANAS O EN EL EXTERIOR, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES; EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INVERSIÓN, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, PROMOCIÓN, CONCESIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTO O NEGOCIO; ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE URBANIZACIÓN, RENOVACIÓN, RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO EN CUALQUIER TIPO DE PROYECTO. B) TODAS LAS ANTERIORES ACTIVIDADES PODRÁN REALIZARSE EN PROYECTOS TALES COMO: PROYECTOS DE VIVIENDA DE CUALQUIER NATURALEZA, EDIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUALQUIERA SEA SU USO O UTILIZACIÓN, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, URBANIZACIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANISMO DE TODO TIPO, PARQUEADEROS, CENTROS COMERCIALES, HIPERMERCADOS, TIENDAS POR DEPARTAMENTOS, TOPOGRAFÍA, LOCALIZACIÓN Y TRAZADO DE CARRETERAS O VÍAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, AFIRMADOS, VÍAS URBANAS, CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS SEAN ESTOS URBANOS Y/ O INTERMUNICIPALES, SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS TERRESTRE, FLUVIAL O FÉRREO, PRESAS, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJES, DRAGADOS Y CANALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ESPACIO PÚBLICO, PARQUES Y OBRAS DE PAISAJISMO, ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE CUALQUIER NATURALEZA, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, MONTAJES DE TUBERÍAS, PLANTAS INDUSTRIALES PARA DIVERSOS FINES, ZONAS FRANCAS, PUERTOS MARÍTIMOS O FLUVIALES, OBRAS PORTUARIAS MARÍTIMAS, FLUVIALES EN GENERAL, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, OBRAS PARA EXPLOTACIÓN MINERA, ESTACIONES DE BOMBEO Y SIMILARES, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PUENTES, VIADUCTOS, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, TERMINALES DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS, AEROPUERTOS, SISTEMAS FÉRREOS, OBRAS DE ARTE, CENTRALES TELEFÓNICAS, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO; MONTAJES DE ASCENSORES, MONTACARGAS, Y PUENTE GRÚAS; REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS, SUBTERRÁNEAS, ETC. C) LA CONSTRUCCION O ADECUACION O LA OPERACIÓN LÍCITA DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O RECIBIDOS DE TERCEROS PARA ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, PARA ARRENDARLOS O EXPLOTARLOS ECONOMICAMENTE. D) LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES RURALES O URBANOS PARA DESARROLLAR PARCELACIONES O URBANIZACIONES SOBRE ELLOS, LA PROMOCION Y LA ENAJENACION DE LOS LOTES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES PRODUCTO DE ESTA. E) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN O AL SERVICIO DE LA ARQUITECTURA, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O INSUMOS, CUALQUIERA QUE FUERA SU NATURALEZA O USO, EQUIPOS, VEHÍCULOS O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, METODOLOGÍAS DE CONSTRUCCION, ETC. F) LA CREACIÓN, DISEÑO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN O AL SERVICIO DE LA ARQUITECTURA, SU PATENTIZACION Y REGISTRO. G) ADQUIRIR NOMBRES COMERCIALES,

MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. H) LA CONSTITUCIÓN, INVERSIÓN O PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN O EN SOCIEDADES COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO CON EL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ENTIDADES FINANCIERAS CUALQUIERA QUE SEA LA CATEGORÍA DE ELLAS, PUDIENDO EFECTUAR APORTES EN DINERO EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, ASÍ COMO ENAJENAR PIGNORAR O CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMERCIAL EN LAS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS POSEIDAS. I) LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, PARTICIPACIONES, BONOS, TÍTULOS NEGOCIABLES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O CUALQUIER TIPO DE PAPELES Y LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SOBRE ELLOS O LA TENDENCIA DE ELLOS A CUALQUIER TÍTULO ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN QUE TENGAN POR CAUSA O EFECTO LA OBTENCION. J) LA ACEPTACIÓN Y EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES Y EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. K) LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL CON FINES COMERCIALES DE CANTERAS Y PLAYAS DE RÍOS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALIZAS, YESOS, TRITURADOS, ARENAS, DERIVADOS AFINES Y EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN Y TRABAJOS DE MINERÍA EN GENERAL. L) LA PRODUCCION, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETOS ASFÁLTICOS, CONCRETOS HIDRÁULICOS, PREFABRICADOS DE CONCRETO, POSTES, BLOQUES, TUBOS, VIGUETAS, ETC. M) LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS DE TRANSACCIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMENTO, JUDICIALES CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN DE PODERES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LABORAL QUE TIENDAN, DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. N) CONTRATAR, ADMINISTRAR, FORMULAR, DESARROLLAR, FINANCIAR O COFINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CON ENTIDADES DEL ESTADO EN LO RELACIONADO CON EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, ESPARCIMIENTO, SALUD, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONÓMICO, INFRAESTRUCTURA Y EMPLEO, Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA ESTOS ASUNTOS. O) PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON INSTALACIÓN DE PRADOS, DISEÑO DE JARDINES, MONTAJE DE VIVEROS, MANTEAMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, REFORESTACIÓN, COMERCIO DE ESPECIES VEGETALES Y PROYECTOS AGROPECUARIOS. P) EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE LE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	700.000.000,00	700,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	370.000.000,00	370,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	370.000.000,00	370,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2014 DE EL ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67201 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ACOSTA SANTANDER JOHN JAIRO	CC 10,291,398

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD .- LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL

PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE EL NOMBRAMIENTO SEA REVOCADO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,195,633,444
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112

CERTIFICA

ARBITRAMENTO .- TODAS LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN A LOS ACCIONISTAS ENTRE SÍ, O CON LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO SOCIAL O DEL ACTO UNILATERAL, INCLUIDA LA IMPUGNACIÓN DE DETERMINACIONES DE ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS LEGALES, SERÁ RESUELTA POR UN TRIBUNAL ARBITRAL COMPUESTO POR UN ÁRBITRO QUE DECIDIRÁ EN DERECHO, DESIGNADO POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL TRIBUNAL, SESIONARÁ EN EL CENTRO ANTES MENCIONADO Y SE SUJETARÁ A LAS TARIFAS Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO VIGENTES EN ÉL PARA EL MOMENTO EN QUE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE SEA PRESENTADA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN hwttHbbmh4

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hwttHbbmh4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237436382

PIB
14:48:16

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARINKO INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007289108:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237436505

PIB
14:49:37

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10291398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de diciembre de 2023, a las 14:51:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007289108
Código de Verificación	900728910823122214 5145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de diciembre de 2023, a las 14:50:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

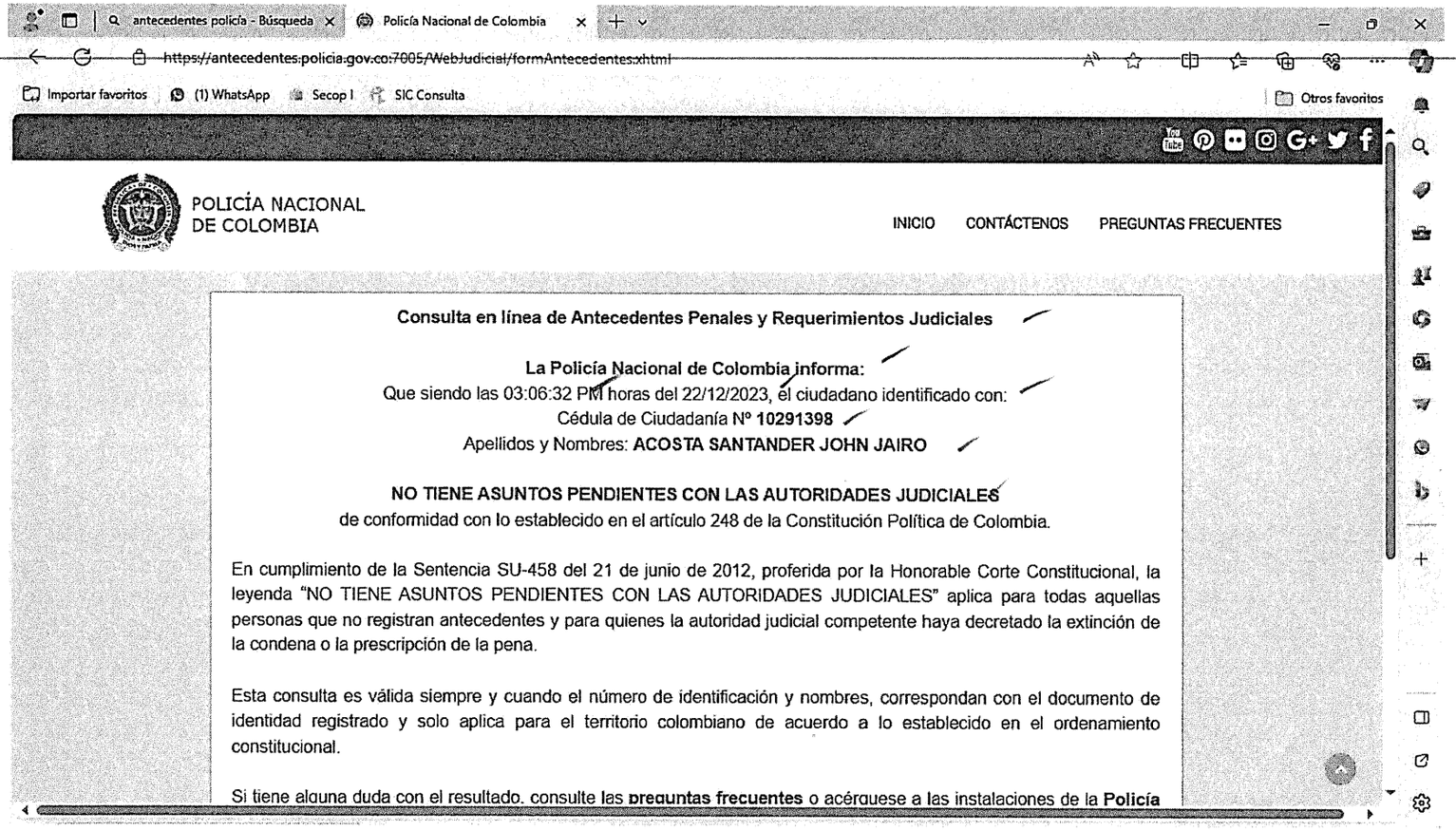
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10291398
Código de Verificación	10291398231222145043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB


antecedentes policía - Búsqueda
Policía Nacional de Colombia
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Importar favoritos
(1) WhatsApp
Secop I
SIC Consulta
Otros favoritos
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:06:32 PM horas del 22/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 10291398
Apellidos y Nombres: ACOSTA SANTANDER JOHN JAIRO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2023 03:04:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10291398 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80760945** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10291398 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/12/2023 03:18 PM

Código Verificación: **Q46FJWN8V9**

Válida hasta: **21/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.398 en mi condición de Representante Legal de ARINKO INGENIERÍA identificada con NIT 900728910-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 27 días del mes de Diciembre de 2023.

JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER
Representante Legal
ARINKO INGENIERÍA S.A.S.

Powered by CamScanner